



DECRETO ALCALDICIO N° 01917

Alto del Carmen

24 DIC. 2020

**VISTOS:**

Estos antecedentes: El Decreto N° 6 de la Autoridad Sanitaria de fecha 7 de marzo del 2020, que declara Estado de Excepción que declara al país en alerta Sanitaria; Resolución N° 1.110 exenta. - Santiago, 22 de diciembre de 2020. de la Autoridad Sanitaria de fecha 7 de marzo del 2020, dispone medidas sanitarias que indica en navidad y año nuevo por brote de Covid-; Decreto Supremo N°646 que Prorrogó el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones, por un plazo adicional de 90 días, a contar del vencimiento del periodo previsto en el decreto supremo N° 400, de 2020, del mismo origen. El Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 17 de marzo de 2020; La Ley N° 21.192 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04.12.2019 del H. Concejo Municipal, que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Alto del Carmen para el año 2020; Decreto N° 4 de 2020 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 09 de 2020 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N° 180 de fecha 16 de marzo del 2020, del Ministerio de Salud; la Resolución N°7 de fecha 23 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República; El Decreto Alcaldicio N° 1768 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcaldesa de la Comuna de Alto Del Carmen a Doña Carmen Bou Bou; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley N°21.221. Publicado en Diario Oficial con fecha 26/03/2020, que en su disposición transitoria TRIGÉSIMA CUARTA señala, "*Prorróguese el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de publicación de la presente reforma constitucional, hasta el 24 de mayo de 2021*"; y El Decreto Alcaldicio N°1.975, de fecha 7/12/2020, que formalizo la prórroga de su mandato a la Alcaldesa de Alto del Carmen Doña Carmen Bou Bou, hasta el día 24 de mayo de 2020; El reglamento N° 07 de fecha 29 de julio de 2019, que aprueba la subrogancia de la Alcaldesa, al Dirección de Administración y Finanzas Municipal; El reglamento N° 07 de fecha 29 de julio de 2019, que aprueba la subrogancia de la Secretaria Municipal, al Jefe de Adquisiciones y Bodega.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La alerta sanitaria a nivel global como nacional, por el virus COVID-19, el cual ha llevado a tomar medidas preventivas de propagación de la pandemia por parte de este Municipio y a la evolución de ésta en la Comuna.
- 2.- la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 en su artículo 4 letra b) el cual mandata a los Jefes Comunales y sus Concejos, resguardar ante cualquier situación la salud de las personas y mantener del medio ambiente, además cautelar la prevención de riesgos ante emergencias y catástrofes, ante esta situación queremos informar que ésta autoridad hará uso de todas las facultades y atribuciones para hacer frente a ésta emergencia sanitaria que vivimos producto de ésta Pandemia.
- 3.- La necesidad de adquirir alimentos y otros de primera necesidad de la población de Alto del Carmen, además de que las faenas agrícolas se extienden hasta más tarde por mayor luz solar y posibilitar que los establecimientos comerciales señalados en este Decreto, atiendan sin aglomeraciones, posibilitando a la población que puedan adquirir los productos y mercaderías que necesiten a la salida de sus lugares de trabajo.





REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD ALTO DEL CARMEN

4.- Decreto Alcaldicio N° 655 de fecha 15.04.2020, Decreto Alcaldicio N° 707 de 22.04.2020 y Decreto Alcaldicio N° 1203 de fecha 24.07.2020.

5.- El Acuerdo N°8 de la Sesión ordinaria N° 35 de fecha 22.12.2020, por unanimidad del Honorable Concejo Municipal, acuerda modificar el horario de atención del comercio comunal hasta las 21 horas por modificación del toque de queda que regirá desde el 26 de diciembre 2020, excepto el día 31 de diciembre que el comercio comunal podrá atender hasta las 23 horas.

6.- La medida de modificación del Horario de Toque de Queda para los días 25, y 31 diciembre de 2020, que será a partir de las 23 horas, el día 26 de diciembre de 2020 y 01 de enero de 2021 a partir de las 21 horas. Resolución N° 1.110 exenta. - Santiago, 22 de diciembre de 2020, de la Autoridad Sanitaria de fecha 7 de marzo del 2020, dispone medidas sanitarias que indica en navidad y año nuevo por brote de Covid.

#### DECRETO:

1.- **Modificase**, el horario de cierre en los locales de venta de artículos de primera necesidad, tales como: Panaderías, minimarket, almacenes, kioscos de ventas de abarrotes, ferreterías, botillerías, kioscos o carros de comida al paso; y, otros análogos que expendan alimentos para llevar y/o servir, en los siguientes horarios: a partir del 26 de diciembre del año en curso, se modifica el cierre del comercio local de la comuna de Alto del Carmen hasta las 21:00 horas, hasta que las condiciones sanitarias surtan otros efectos y el 31 de diciembre podrá funcionar el comercio hasta las 23:00 horas, manténgase vigente en todos sus acápite restantes el Decreto Alcaldicio N° 1203 de fecha 24.07.2020.

2.- **Manténgase**, en lo pertinente los montos de multas decretadas en el Decreto Alcaldicio N° 655 de fecha 15.04.2020, por el incumplimiento de este horario, 0.2 UTM a 2 UTM, la reincidencia de algún local comercial, posibilitará que el juez competente suba porcentualmente la multa hasta en 200% de la multa inicial.

3.- **La medida señalada**, comenzará a regir una vez tramitado totalmente el presente Decreto.

**Anótese, Publíquese, Comuníquese, a las unidades municipales, Fuerzas de Orden y Seguridad, Inspectores Municipales, Publíquese y Archívese.**



ARLETT QUINZACARA GARROTE  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



FREDY BORDONES CAMPILAY  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

FBC/AQG/CVG/SJR/LAP/lap  
DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Juzgado Policía Local
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Fuerzas de Orden y Seguridad
- Dirección Jurídica
- Otras Direcciones Municipales y Jefaturas
- Oficina de Partes